



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 891 /2014

FUNDAMENTOS

Que con fecha 13 de Noviembre de 2013, el Sr. Intendente Municipal suscribió con el Ministerio de Educación, del Gobierno de la Provincia de Córdoba el convenio de expediente N° 0620-100614/2013, por el cual se gestiona la adjudicación de la " Obra Núcleo Sanitario Completo, para la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de nuestra Localidad.-

Que dicha obra beneficiará y brindará comodidad a los alumnos de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, quienes accederán a una renovada y moderna infraestructura edilicia sanitaria.

Que es prioritario el mejoramiento de los edificios escolares que albergan día a día nuestros estudiantes, promoviendo un espacio adecuado y propicio para el aprendizaje y garantizando la salubridad y seguridad de los ambientes.

Que por ello se debe ratificar el convenio celebrado, autorizando en consecuencia la realización de la obra.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: RACTIFICASE, lo actuado por el Departamento Ejecutivo por el convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0620-100614/2013 suscripto con fecha 13 de Noviembre de 2013 por el Sr. Intendente Municipal, para la adjudicación al Municipio de la obra " Núcleo Sanitario para la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: PROTOCOLISECESE, Publíquese Dese al R.M. y Archívese

ORDENANZA N° 891/14

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los Once días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce -